



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py



RESOLUCIÓN HCD No. 255/2019
ACTA No. 15/2019 FECHA: 27/06/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA DERECHO PROCESAL CIVIL – SEGUNDA PARTE DEL QUINTO CURSO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.-----

Ciudad del Este, 27 de junio de 2019.-

VISTO: El Acta HCD N° 15/2019 de fecha 27/06/2019, y el Memorando D.A N° 87/2019, presentado por el Director Académico, Prof. Dr. Arsenio Argüello Ortiz, en el cual propone programas de estudios actualizados del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, y, -----

CONSIDERANDO:

Que, las propuestas de programas de estudio revisados y actualizados del quinto y sexto de la Carrera de Derecho, han sido analizados y actualizados por los docentes de las asignaturas que forman parte del plan de estudios de la Carrera de Derecho en equipos de trabajo en el “Taller de revisión y actualización de programas de estudio”, desarrollado del 12 de febrero al 15 de marzo del corriente año con la coordinación de la Dirección Académica y la Unidad Técnica Pedagógica, según consta en actas elaboradas para cada grupo participante. Se trabajó en el taller con el formato establecido para programas de estudios según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, consciente que los programas de estudio describen en qué consiste un espacio curricular determinado (una materia), para qué está en esa carrera, a qué competencias genéricas y específicas del perfil de egreso apuntará la asignatura, y cuáles serían las unidades o bloques de trabajo (contenidos conceptual, procedimental y actitudinal) que se trabajarían en el año, para que los alumnos desarrollen capacidades con vistas al logro de las competencias de egreso. En efecto, las propuestas de los programas de estudio del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, reúnen las condiciones requeridas por el formato establecido según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior UNE. -----

Que, el Consejo Directivo estudió y aprobó la propuesta presentada por el Director Académico, teniendo en cuenta que los Programas de Estudios han sido analizados y actualizados en equipo de trabajo, conforme al formato establecido por el Consejo Superior Universitario de la UNE, por lo que es pertinente aprobar de conformidad al **Art. 35 inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este**, establece que es atribución del Consejo Directivo *“Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras”*.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR, la actualización del Programa de Estudios de la asignatura **Derecho Procesal Civil – Segunda Parte del Quinto Curso de la Carrera de Derecho** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, que se anexa y forma parte de la presente Resolución en 18 (dieciocho) hojas; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando de la presente Resolución. -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



Abg. Lucina Ruiz Torres
Secretaria HCD.



Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Presidente HCD.

Misión: “Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad”.

Visión: “Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social”.



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. Datos de identificación:

Carrera	Derecho	Pre-requisito	No tiene
Asignatura	Derecho Procesal Civil – Segunda Parte	Carga horaria anual	90 horas
Curso	5º	Carga horaria semanal	3 horas
Código de identificación	No tiene	Clases teóricas	70 horas
Área de formación	Profesional	Clases prácticas	20 horas
Plan curricular	2017	Créditos	No tiene
Versión del programa	2019		

2. Fundamentación:

Con la expresión derecho procesal – en su sentido objetivo- se suele designar al conjunto de normas y principios jurídicos que regulan tanto al proceso jurisdiccional como a la integración y competencia de los órganos del Estado que interviene en el mismo.

La Teoría General del Proceso es una parte muy importante del derecho ya que esta realiza estudios técnicos jurídicos que tienen una estrecha relación con el derecho, en sentido general es el cómo funciona la administración de justicia en nuestro país y en cualquier otro que exista esta Teoría.

En cualquier disciplina procesal se manifiestan la acción, como derecho subjetivo procesal, poder jurídico o facultad que las personas tienen para promover la actividad del órgano jurisdiccional, con el fin de que una vez realizados los actos procesales correspondientes, resuelva sobre una pretensión litigiosa; la jurisdicción, como función que tienen determinados órganos del Estado para resolver conflictos de trascendencia jurídica mediante determinaciones obligatorias para las partes y susceptibles de ejecución; y , en fin, el proceso , como conjunto de actos que realizan las partes, el juzgador y demás sujetos que intervienen en el mismo, y que tienen como finalidad lograr la composición del litigio por medio de la sentencia

Al abocarnos al estudio del Derecho Procesal en materia civil nos ocupamos del estudio de los conceptos, principios e instituciones que son comunes a las diversas disciplinas procesales especiales, fundamentales en la formación del profesional de derecho.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





3. Competencias (aporte de la asignatura al Perfil de Egreso)

3.1. Genéricas

CG1: Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país.

CG2: Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación.

CG3: Trabajar en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones y propuestas de soluciones efectivas.

CG4: Ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos y asumiendo las normas éticas del ejercicio de la profesión.

3.2. Específicas:

CE2: Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.

CE3: Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.

CE5: Actuar de manera leal, diligente, y transparente en la defensa de los intereses de las personas a las que representa.

CG8: Investigar, mediante la búsqueda, el procesamiento y el análisis de la información procedente de fuentes diversas.

3.2. Subcompetencias o capacidades (vinculadas al contenido programático)

- Conoce los elementos básicos del Derecho en materia procesal para obtener así un óptimo desempeño profesional.
- Analiza la importancia del Derecho Procesal Civil, en cuanto a los conceptos, principios e instituciones.
- Maneja conocimientos claros y precisos en lo que se refiere a los conceptos jurídicos fundamentales de la asignatura.
- Relaciona los contenidos de esta materia con otras asignaturas afines del plan de estudios.
- Analiza los diferentes elementos que conforman la Teoría General del Proceso Civil, sus presupuestos, principios y fines como base para su futura ejercitación práctica.
- Reconoce que el proceso judicial en general se dirige a establecer la verdad material, armonizando los intereses de los particulares, con el interés de la comunidad.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





4. Contenidos programáticos (Unidad/temas)

UNIDAD I: PROCESO DE CONOCIMIENTO ORDINARIO

Concepto. Estructura. Clases de Proceso. Regla general (Art. 207CPC) Aplicación subsidiaria.

DILIGENCIAS PREPARATORIAS: Concepto. Admisibilidad. Oportunidad. Enumeración. Juez competente. Requisitos: forma. Contenido. Procedencia. Realización compulsiva. Facultad del Juez. Intimación. Responsabilidad. Recurribilidad de la resolución. Valor: caducidad.

DEMANDA: Concepto. efectos. Importancia. Forma. Contenido. Rechazo. "in limine". Modificación: Regla general. Agregación de la prueba documental: Regla general. Fundamento. Excepciones. Efecto de la no presentación. Hechos no considerados en la demanda: Efectos. Documentos posteriores o desconocidos: Agregación. Vista. Traslado de la demanda: Fundamento. Citación y emplazamiento: Conceptos. Modalidades de la citación y del emplazamiento. Plazos para contestar la demanda: Demandado notificado fuera de la sede del juzgado. Pluralidad de demandados. Notificación por edictos.

UNIDAD II: EXCEPCIONES

Concepto. Clases: Excepciones dilatorias. Excepciones perentorias. Excepciones mixtas. Naturaleza jurídica: La excepción como derecho autónomo. Fundamento constitucional (Art. 16 C.N.) Excepciones previas: Concepto. Carácter. Enumeración (Art. 224 CPC) Incompetencia. Falta de personería. Falta de acción. Litispendencia. Defecto legal. Cosa juzgada. Pago. Transacción, conciliación y desistimiento de la acción. Prescripción. Convenio arbitral. Arraigo. Defensas temporarias. Forma y oportunidad en que deben ser deducidas. Prueba: Traslado. Notificación. Apertura a prueba. Efectos de la admisión de las excepciones: a) Incompetencia. b) Falta de personería, defecto legal y arraigo. c) Litispendencia. d) Cosa juzgada, Transacción, Conciliación, Desistimiento de la acción, Falta manifiesta de acción y Prescripción. e) Defensas temporarias. Facultad del Demandado (Art. 233 CPC).

UNIDAD III: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Concepto. Importancia. Plazo. Contenido y requisitos (Art. 235 CPC). Carga procesal. Negativa general de los hechos. Objeto. Posiciones procesales en que puede colocarse



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





el demandado. Traslado de documentos. Efectos de la falta de contestación. Litiscontestatio.

RECONVENCIÓN: Concepto. Carácter. Fundamento. Oportunidad. Forma. Requisitos para que proceda (Art. 238 CPC). Efectos. Reconvencción de la reconvencción. Normas Aplicables.

CUESTIONES DE PURO DERECHO: Concepto. Carácter. Apelación. Trámite. Contenido de los escritos de réplica y duplica.

UNIDAD IV: LA PRUEBA

Concepto. Importancia. Verdad real y Verdad formal. Clasificación. Principio de amplitud de la prueba (Art. 246 CPC) Objeto: Prueba de los hechos. Prueba del Derecho. Lo que debe probarse. Hechos que no necesitan probarse. Hechos notorios. Prueba de los hechos negativos. Principio de adquisición procesal. Oposición a la apertura a prueba. Medios de prueba no previstos. Pertinencia y admisibilidad de la prueba. Carga de la Prueba. Inversión de la carga de la prueba. Plazo ordinario de prueba: Duración. Carácter. Plazo para el ofrecimiento: Regla general. Régimen especial. Plazo ordinario ampliado: Procedencia. Regla general. Plazo extraordinario: Procedencia. Requisitos. Caracteres. Costas. Apertura a prueba (Art. 243 CPC). Prescindencia de la apertura a prueba (Art. 245 CPC). Constancias de expedientes (Art. 248 CPC). Hechos nuevos: Concepto. Admisibilidad. Inapelabilidad de la providencia que ordena prueba. Cuaderno de prueba: Finalidad. Contenido. Agregación. Fijación y concentración de las audiencias. Prueba dentro y fuera del radio urbano. Suspensión de la etapa procesal siguiente (Art. 267 CPC): Reglas. Apreciación de la prueba. (Art. 269 CPC): Concepto. Sistemas. Competencia. Requisitos. Recurribilidad de la resolución.

PRUEBAS ANTICIPADAS: Finalidad. ¿Quiénes pueden solicitarlas? Enumeración legal (Art. 270 CPC). Juez competente. Validez de la prueba. Requisitos de admisibilidad. Procedimiento. Pedido incidental de pruebas anticipadas.

UNIDAD V: PRUEBA CONFESORIA

Confesión: Concepto. Importancia. Requisitos (subjetivos y objetivos). Clasificación. Diferencia con la convención, la ratificación y el reconocimiento. Elementos de la confesión.

ABSOLUCIÓN DE POSICIONES: Concepto. Carácter personal. Mandatarios. Oportunidad en que puede solicitarse. Sujetos de la absolución de posiciones. ¿quiénes pueden ser citados?.. Pliego de posiciones: concepto. Contenido y forma. Reglas. Reserva de pliego. Posiciones verbales. Procedimiento para el examen del absolvente.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





Forma de la citación. Forma de las contestaciones: Reglas. Negativas a contestar. Contestaciones evasivas. Posición impertinente. Posiciones ampliatorias. Preguntas reciprocas. Inasistencia del ponente. Inasistencia del absolvente: carga del absolvente. Ficta confessio. Impugnación del dictamen de la junta médica: efectos de la declaración de falsedad. Litigante domiciliado fuera de la sede del juzgado: supuestos legales. Alcance de la confesión: Regla general. Indivisibilidad y irrevocabilidad: Concepto. Causas que autorizan la revocación. Confesión del litisconsorte. Absolución de posiciones por oficio: Crítica. Conducta procesal. Valor de la confesión: Regla general. La 'ficta confessio'.

UNIDAD VI: PRUEBA DOCUMENTAL

Concepto. Carga procesal. Documentos e instrumentos. Importancia. Clases de documentos: por el contenido. Por la función. Por los sujetos: División. Instrumentos públicos: Caracteres fundamentales. Enumeración (Art. 375 C. Civil). Fuerza probatoria: Con relación a los elementos externos del instrumento. Con relación al contenido del instrumento. Instrumento privados: Concepto. Firma. Doble ejemplar. Autenticidad. Fecha. Exhibición de documentos: Regla general. Fundamento. Facultad del Juez. Documentos en poder de una de las partes: Fundamento. Negativa a presentar: efectos. Alcance del aforismo "Nemo enetur edere contra se". Documentos en poder de terceros. Intimación. Oposición: efectos. Autenticidad de documentos: Regla. Carga. Reconocimiento por terceros. Redargución de falsedad: Oportunidad para deducirla. Vías. Documentos públicos o privados. Cotejo: Concepto. Procedimiento. Impugnación de actuaciones judiciales (Art. 410 C. Civil y sigts.) Libros de comercio y libros de las sociedades civiles.

UNIDAD VII: PRUEBA TESTIMONIAL

Concepto. Objeto: Prueba de los derechos y de los contratos.
TESTIGO: Concepto. Condiciones: Capacidad. Extendida. Citación Judicial. Conocimiento. Clasificación: Hábiles, inhábiles, sospechosos y excluidos. Deber de comparecer: Sanciones. Excusación. Excepciones (Art. 341 CPC). Deber de declarar: Excepciones. (Art. 330 CPC). Secreto profesional. Prevaricato, Art. 185 C. Penal. Ofrecimiento de la prueba: Oportunidad. Forma Interrogatorio. Número: Sistema de código. Reconocimiento de firmas. Desistimiento. Oposición. Recepción de la prueba: Forma de citación. Carga de la citación. Audiencias: Sistema del código. Caducidad de la prueba: condiciones. Juramento. Interrogatorio preliminar (generales de la ley). Forma de la preguntas. Formas de las respuestas. Preguntas ampliatorias. Negativa a responder. Careo. Suspensión de la audiencia. Reconocimiento de lugares. Testigos

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





domiciliados fuera de la jurisdicción del juzgado. Prueba de Oficio. Falso testimonio u otro delito. Idoneidad de los testigos: Regla general. Impugnación. Apreciación de la prueba testimonial. Testigo único: Eficacia. Nulidad de la Prueba.

UNIDAD VIII: PRUEBA PERICIAL

Concepto. Importancia. Perito: Concepto. Diferencia con el testigo. Objeto. Clases. Ofrecimiento: Oportunidad. Requisitos. Idoneidad (Art. 351 CPC) Traslado. Caso de adhesión de oposición. Resolución: Contenido. Falta de interés. Disposición oficiosa de la prueba. Recusación: causas. Oportunidad. Resolución de la recusación. Reemplazo. Remoción: causas. Efectos. Forma de realizar la diligencia. Dictamen: Concepto. forma. Contenido. Sanciones. Explicaciones y ampliaciones. Impugnación. Obligación de expedirse. Fuerza probatoria del dictamen pericial. Informes científicos o técnicos (Art. 362 CPC). Gastos y honorarios.

UNIDAD IX: REDUCCIONES Y EXAMENES

Contenido de la prueba. Alcance. Importancia. Régimen legal. Resistencia de las partes: presunción legal. Gastos de la diligencia.

RECONOCIMIENTO JUDICIAL: Concepto. Diligenciamiento. Importancia. Procedimiento. Asistencia de las partes. Reconocimiento de personas: “inspectio corporis”. Negativa a colaborar. Interpretación restringida. Condición indispensable. Gastos de la diligencia.

PRUEBA DE INFORMES: Concepto. Objeto. Forma. Valor. Diferencia con la información. Materia de los informes: Preexistencia. Expedientes administrativos. Negativa a rendir informe. Sustitución de otro medio probatorio: Carácter de la prueba. Contestación: Plazo. Retardo. Caducidad. Impugnación por falsedad. Reembolso de gastos.

PRESUNCIONES: Inicio y presunción. Presunciones judiciales. Presunciones legales.

UNIDAD X: CONCLUSIÓN DE LA CAUSA PARA DEFINITIVA

Trámites posteriores a la apertura de la causa a prueba. Agregación de las pruebas. Suspensión del plazo para alegar: Requisito (Art. 267 CPC). Oportunidad. Trámite. ALEGATOS. Concepto. Contenido. Carácter. Plazo. Llamamiento de autos para definitiva: Efectos. Plazo para dictar sentencia. Diligencias para mejor proveer.

Misión: “Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad”.

Visión: “Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social”.





UNIDAD XI: RESOLUCIONES JUDICIALES

Concepto. Clases. Formalidades.

SENTENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA INSTANCIA: Concepto. Formalidades. Principio de congruencia. Principio "iura novit curiae". Declaración del derecho: clases de sentencias. Absolución de la instancia. Estructura de la sentencia. Presupuestos de una sentencia favorable. Efectos jurídicos de la sentencia. Plazos para dictar las resoluciones. Actuación del juez posterior a la sentencia. Poderes del juez después de dictar sentencia. Publicidad de la sentencia.

SENTENCIA DEFINITIVA DE SEGUNDA INSTANCIA Y DE TERCERA INSTANCIA: Requisitos. Estructura.

COSTAS: Concepto. regla general (Art. 192 CPC). Imposición de oficio. Carácter. Quien debe ganarlas. Exención. Causales de exoneración. Vencimiento parcial y mutuo. Pluspetición. Costas en el desistimiento, en el allanamiento, en la transacción, en la conciliación, en la caducidad de la instancia y en los incidentes. Costas al vencedor. Costas en segunda instancia y en tercera instancia. Apelación de las costas: forma y efecto de la concesión del recurso. Alcance de la condena en costas. Contenido de las costas.

COSA JUZGADA: Concepto. Clases. Decisiones que hacen cosa juzgada. Parte de la sentencia que hace cosa juzgada. Impugnación por terceros. Diferencia con la preclusión.

UNIDAD XII: OTROS MODOS DE TERMINACIÓN DE LOS PROCESOS. DESISTIMIENTO

Concepto. Desistimiento de la acción: Concepto. Efectos jurídicos antes y después de contestada la demanda. Desistimiento de la instancia: Concepto. Efectos jurídicos antes y después de contestada la demanda. Poder especial. Costas.

ALLANAMIENTO: Concepto. Clases. Allanamiento expreso y tácito. Efectos. Facultad del juez para rechazar el allanamiento. Costas.

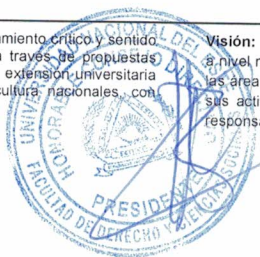
TRANSACCIÓN: Concepto. Clases. Forma y efecto. Costas.

CONCILIACIÓN: Concepto. Formas. Admisibilidad. Facultad del juez. Efectos. Poder especial. Ejecución. Costas.

CADUCIDAD DE LA INSTANCIA: Concepto. Fundamento. Procedimiento. Plazo. Litisconsorcio. Procesos en los que opera. Cómputo del plazo. Actos interruptivos. Carácter. Improcedencia. ¿Contra quién se opera? Resolución. Efectos.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





UNIDAD XIII: RECURSOS

Concepto. Fundamento. Efecto. Reglas generales. Recursos establecidos en nuestra legislación.

RECURSO DE ACLARATORIA: naturaleza jurídica. Objeto. Prohibición. Plazos para pedir y resolver. ¿Su interposición suspende el plazo para deducir otros recursos? Integración de la aclaratoria con la resolución principal. Forma de la notificación.

RECURSO DE REPOSICIÓN: Concepto. Procedencia. Revocación de oficio. Plazo para deducir. Forma. Plazo dentro del cual debe ser resuelto. Procedimiento en audiencia. Reposición y apelación en subsidio: Forma. Fundamento. Apelación de agravios futuros.

RECURSO DE QUEJA: Queja por recurso denegado: Concepto. Denominación. Alcance. Presupuestos. Trámite. Resolución. Queja por retardo de justicia. Concepto. sistema del código. Sanciones al profesional. Control. Crítica. Presentación ante el superior. Pedido de informe. Emplazamiento. Justa causa. Fijación de plazo. Sanción al juez o tribunal.

RECURSO DE CASACIÓN: Concepto. Organo competente.

UNIDAD XIV: RECURSO DE APELACIÓN

Concepto. Objeto. Finalidad. Procedencia. Interés. Apelación total o parcial. Desistimiento. Renuncia. Plazo para su interposición. Cómputo. Caracteres del plazo. Forma de interposición. Forma de concesión del recurso. Apelación con efecto suspensivo o sin él. Sentencias definitivas. Autos interlocutores y providencias. Modificación de la forma de concesión o efecto. Apelación de condenas accesorias: Forma y efecto del recurso. Costas. Remisión del expediente. Procedencia de la apelación ante la corte suprema de justicia.

RECURSO DE NULIDAD: Concepto. Objeto. Sistema del código en materia de nulidades. Procedencia. Carácter. Formas de interponerlo: Antonomía. Plazo. Resolución sobre el fondo. Casos en que es innecesario pronunciarla. Costas. Imposición al juez o a la parte.

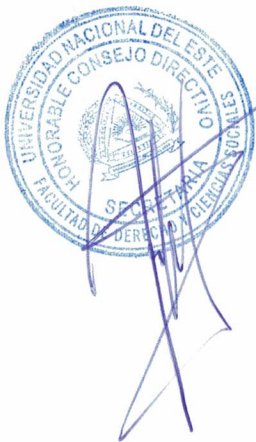
ACCIÓN AUTONOMA DE NULIDAD (Art. 409 CPC). Legitimación. Admisibilidad. Vía procesal. Competencia.

UNIDAD XV: PROCEDIMIENTO EN SEGUNDA INSTANCIA

Facultad del tribunal para examinar la forma de concesión del recurso: Regla general. Casos. Pluralidad de apelantes. Forma de la fundamentación: Función. Deserción del recurso. Poderes del tribunal: Regla general. Alcance y limites de los poderes del tribunal. Los aforismos 'tantum appellatum quantum devolutum' y 'reformatio in

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





peius'. Mayoría e integración. Disidencia y discordia. Estudio de los expedientes. Forma de las resoluciones: Firma. Contenido. Providencias. Autos interlócutorios sentencias. Redacción de un acuerdo y sentencia.

PROCEDIMIENTO EN LA APELACIÓN CONCEDIDA 'LIBREMENTE': Expresión de agravios. Notificación. Plazo. Traslado. Deserción del recurso: casos en que procede. Efecto. Falta de contestación de la expresión de agravios. Llamamientos de autos para sentencia. Medidas para mejor proveer. Sentencia: Plazo. Agregación de documentos: Oportunidad. Clases de documentos. Traslado.

Absolución de posiciones: ofrecimiento. Producción y contenido. Reglas. Apertura de la causa a prueba: Casos en que procede. Medios probatorios y sus formalidades: disposiciones aplicables. Recusación. Plazo. Probatorio.

PROCEDIMIENTO EN LA APELACIÓN CONCEDIDA 'EN RELACIÓN'. Llamamiento de autos. Substanciación. Expresión de agravios: Plazo. Contenido. Traslado. Deserción del recurso. Recusación. Falta de contestación. Plazo. Efecto.

PROCEDIMIENTO EN TERCERA INSTANCIA: Expresión de agravios. Llamamiento de autos. Notificación. Memorial. Plazo. Traslado. Deserción del recurso. Falta de contestación: efecto.

UNIDAD XVI: EL PROCESO DE EJECUCIÓN

Generalidades. Concepto. Sistema del código Procesal Civil. JUICIO EJECUTIVO: Concepto. Caracteres. Estructura (diversas etapas de este juicio). Fundamento de la brevedad de sus trámites. Procedencia (Art. 439 CPC).

PREPARACIÓN DE LA ACCIÓN EJECUTIVA: Títulos completos. Títulos que requieren ser completados: Reconocimiento de documentos privados. Cobro de alquileres o arrendamientos. Obligaciones sin paso. Obligaciones condicionales. Contratos bilaterales. Sueldos. Forma de la citación: Notificación. Citación. Citación a los secutores. Efectos del reconocimiento de la firma. Desconocimiento de la firma: Objeto. Prueba pericial caligráfica. Efectos. Caducidad de las medidas preparatorias: carácter. Plazo.

UNIDAD XVII: TÍTULO EJECUTIVO

Concepto. Fuentes de la fuerza ejecutiva del título. Requisitos especiales. Requisitos generales. Legitimación procesal. Obligaciones en moneda extranjera. Prohibición de investigar la causa de la obligación: Fundamento. Enumeración (Art. 448 CPC): Instrumentos públicos. Instrumentos privados. Créditos para alquileres o arrendamiento de inmueble. Confesión de deuda. Cuenta aprobada o reconocida. Títulos de crédito: clasificación. Póliza de fletamento, conocimiento, carta de porte o



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



documento análogo y recibo de las mercaderías a embarque. Otros títulos. Créditos por expensas comunes: requisitos.

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Y EMBARGO: Concepto. Efectos de la intimación de pago. Lugar del diligenciamiento. Facultades del oficial de justicia. Bienes inembargables: Bien de familia. Embargo de inmuebles o bienes registrables. Bienes muebles pertenecientes a empresas. Depositario provisional. Obligación de entregar los bienes embargados. Costas: Regla general. Pago antes la intimación.

CITACIÓN PARA Oponer EXCEPCIONES. Notificación. Copias. Oposición de excepciones. Trámites irrenunciables. Excepciones admisibles (Art. 462): Incompetencia. Declaración de oficio. Subsistencia del embargo. Falta de personería. Litispendencia. Demanda ordinaria de pago por consignación. Procedencia. Efecto. Falsedad. Inhabilidad. Prescripción. Pago: Recibo. Compensación: Procedencia. Efectos. Quita. Espera. Remisión. Novación y transacción. Cosa juzgada. Excepción de nulidad: Procedencia. Trámite de las excepciones. Rechazo "in limite". Traslado. Improcedencia de la apertura a prueba: Casos. notificación. Apertura a prueba: Procedencia. Plazo. Notificación. Expediente en secretaría: objeto.

SENTENCIA DE REMATE: Contenido. Estructuras: Si se opusieron excepciones y si no se opusieron excepciones. Cosa juzgada formal. Juicio posterior: Facultad de las partes. Alcance de la revisión. Plazo. Juez competente. Efectos de la sentencia dictada en el juicio posterior. Apelación de la sentencia de remate: Casos en que procede. Caución: Clases. Cancelación. Costas: Regla general. Exoneración. Vencimiento recíproco.

UNIDAD XVIII: CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA

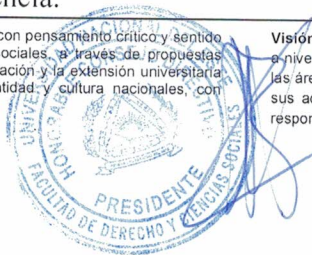
Dinero embargado: Liquidación. Traslado. Recibo de honorarios.

SUBASTA DE MUEBLES O SEMOVIENTES: Forma de la subasta. Denuncia sobre existencia de prendas o embargos. Secuestro. Informes. Comunicaciones y citaciones. Avisos: publicación. Plazo. Contenido. Entrega de los bienes: Requisitos.

SUBASTA DE INMUEBLES: Designación de martillero. Informes. Copias de títulos. Citación a los acreedores hipotecarios. Comunicación a los jueces embargantes. Base de venta: Valuación fiscal. Disposiciones especiales. Avisos. Publicación. Contenido de los avisos. Falta de postores: Opciones del ejecutante. Obligación del comprador: Forma de pago. Depósito. Informe del rematador: Contenido. Plazo. Sanción. Postor remiso: Nuevo remate. Responsabilidad. Perfeccionamiento de la venta. Requisitos. Nulidad de la subasta: Reglas generales. Plazo. Traslado. Legitimación. Desocupación del inmueble: Condiciones. Desistimiento de la compra. Liquidación: Contenido. Traslado. Fianza. Preferencia.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético, en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





EJECUCIÓN HIPOTECARIA: Procedencia. Hipoteca. Hipoteca cambiaria: Conceptos. Pagarés hipotecarios. Excepciones admisibles. Caducidad de la inscripción hipotecaria: efecto. Tercero poseedor: Concepto. Derecho de persecución. Prelación de la ejecución

EJECUCIÓN PRENDARIA: Procedencia. Prenda: Concepto. Clases. prenda con registro

EJECUCIÓN POR OBLIGACIÓN DE DAR COSA CIETA MUEBLE: Procedencia. Deberes del deudor. Preparación de la acción. Secuestro. Designación de perito. Citación para oponer excepciones: Procedencia. Sentencia. Contenido. Fijación de precio y remate. Reclamación de daños y perjuicios.

UNIDAD XIX: EJECUCION DE RESOLUCIONES JUDICIALES

Sentencias susceptibles de ejecución. Ejecución de laudos arbitrales.

EJECUCION DE SENTENCIAS DE TRIBUNALES PARAGUAYOS: Resolución ejecutable: Sentencia firme, consentida ejecutoriada. Plazo vencido. Instancia de parte. Aplicación a otros títulos ejecutable. Supuestos legales. Competencia: Ejecución ante el juez de la causa. Ejecución ante el juez de otra competencia territorial. Ejecución de honorarios. Ejecución de laudos. Cantidad liquidada o liquidación firme. Liquidación: Presentación. Presentación. Traslado. Citación de venta: Objeto. Plazo. Notificación. Embargo: Carácter. Excepciones admisibles: Excepciones enumeradas (Art. 526 CPC).

Excepciones no enumeradas. Rechazo “ in limite ” de las excepciones. Apertura de prueba. Resolución: Contenido. Recursos. Forma y efectos de la concentración. Cumplimiento. Remisión.

EJECUCIÓN Y EFICACIA DE SENTENCIAS DICTADAS POR TRIBUNAL EXTRANJERO: Fundamento. Procedencia. Existencia de tratados. Competencia. Recaudos. Requisitos cuando no hay traslado. Substanciación. Exequatur: Contenido. Traslado. Oposición.

LAUDOS ARBITRALES: Ejecución. Distinción: Si existe o no existe tratado. Medidas cautelares: Procedencia.

UNIDAD XX: INCONSTITUCIONALIDAD

Concepto. Supremacía de la Constitución. Competencia. Efectos de la declaración de inconstitucionalidad cuando se trata de una ley o de una resolución judicial. Causales de inconstitucionalidad: Referidas a la Ley, a la Sentencia y al proceso. Vías procesales. Interés legítimo. Inconstitucionalidad de las Sentencias arbitrarias.



Misión: Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético, en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad.



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



EXCEPCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD: Oportunidad para oponerla en el proceso de conocimiento ordinario: En relación al demandado o reconvenido. En relación al actor o reconveniente. Preclusión. Procedimiento: Formación del expediente. Traslado. Notificación. Plazo. Remisión a la Corte. Allanamiento: Substanciación. Desistimiento de la excepción. Forma, contenido y alcance de la Sentencia. Interpretación de la cláusula inconstitucional. Efecto de la deducción de la excepción. Del desistimiento, del allanamiento y de las costas en el principal. Oportunidad para oponer la excepción en segunda y en tercera instancia: el recurrido y el recurrente. Oportunidad para oponerla en los juicios especiales y en los incidentes. Notificación: ¿a quiénes se notifica?

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LEYES: Imprescriptibilidad de la acción. Regla general. Excepción a la regla. Demanda: Requisitos de admisibilidad. Rechazo “in limine”. Cuestiones no justificables. Efectos de la demanda: Regla general. Excepción a la regla. Medidas cautelares. Procedimiento: Partes. Substanciación. Diligencias para mejor proveer. Sentencia: Forma. Plazo. Efecto “inter partes”

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA RESOLUCIONES JUDICIALES: Modos: Inconstitucionalidad indirecta. Demanda: Plazo, requisitos de admisibilidad. Interposición previa de recursos ordinarios. Rechazo “in limine”. Trasmite: Compulsas. Traslados. Efectos de la demanda: Sentencia definitivas o resoluciones con fuerza de tales. Otras resoluciones. Forma y contenido de la sentencia. Plazo. Reenvío. Imposibilidad de interponer la acción si no se hubiere deducido excepción. Declaración de oficio: Control constitucional Inimpugnabilidad de las resoluciones de la Corte Suprema de Justicia.

UNIDAD XXI: JUICIO DE AMPARO

Concepto. Antecedentes. Carácter Procedencia (Art 134 c.n.): Requisitos. Casos en que no proceda (Art. 565, 2ª.p ,CPC) Pacto de san José de Costa Rica. Juez competente. Desplazamiento de la competencia. Deducción de la acción. Acción popular. Plazo. Asunto pendiente. Legitimación activa: Enumeración. Forma y contenido de la demanda. Rechazo “inlimine” Medidas de urgencias: Medidas cautelares. Facultad de juez. Medidas de no innovar. Procedimiento: a) Organo o agente de la administración pública: Pedido de informe. Notificación. Contenido de informe. Plazo. Efecto de la no a presentación del informe. b) Particular: Providencia. Notificación. Audiencia. Incomparecencia: Del actor o del demandado. Prueba: Diligenciamiento. Testigos. Absolución de posiciones. Prueba de oficio. Habitación de días y hora inhábiles. Notificación: Regla general. Notificación por cédula o telegrama colacionado. Retardo

Misión: Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad.

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





de justicia: Denuncia a la corte. Remisión de la causa. Limitación y facultades. Sentencias : Plazos. Requisitos. Contenido. Efecto “inter partes”. Cosa juzgada forma. Recurso de apelación: Procedencia. Plazo. Forma. Substanciación. Efectos. Declaración de la constitucionalidad: Régimen de la ley 600/95. Cumplimiento de la sentencia. Remisión de los antecedentes al juez del crimen. Costas.

UNIDAD XXII: DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL

Concepto. Partes. Contenido de la petición. Forma. Competencia. Efectos. Resolución inmediata: Contenido. Inscripción. Oposición: Plazo. Incidente, Presentación de acreedores: Pedido de reconocimiento. Traslado. Oposición. Medidas cautelares. Administrador. Parición y Adjudicación. Unión de hecho: Concepto. Efecto. Sentencia. Inscripción. Fuero de atracción.

SEPARACIÓN DE CUERPOS POR MUTUO CONSENTIMIENTO: Concepto. Partes. Admisibilidad. Requisitos: Procedimiento: Audiencias. Plazo. Citación. Objeto. Comparencia. Sentencia: Retracción. Acuerdo. Hijos menores. Costas.

ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS: Fundamento. Concepto. Sujetos obligados. Carácter. Formas de prestarlos. Recaudos. Prueba. Juez competente. Sentencia: Oportunidad. Contenido. Carácter. Inicio de la obligación de prestar alimentos. Embargo. Apelación: Forma y efecto. Modificación o cesación de alimentos. Litis expensas: Concepto. Carácter.

BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS: Concepto. Objeto. Certificado. Intervención fiscal. Juez competente. Requisitos de la solicitud. Resolución. Contenido. Carácter. Impugnación. Defensa del beneficiario: Opción. Carga pública. Honorarios.

UNIDAD XXIII: DESALOJO

Concepto Procedencia. Objeto. Poseedor del inmueble. Legitimación activa. Legitimación pasiva. Competencia. Demanda: Forma. Traslado. Apercibimiento: Efecto de la falta de contestación.

Subinquilinos y ocupantes precarios: Objeto. Notificación. Ofrecimiento de prueba. Apertura prueba. Plazo. Excepciones: Oportunidad. Contrato sin plazo y contrato de plazo vencido. Apelación: Forma y efecto. Lanzamiento: Condiciones. Derecho de Retención. Carácter: Efectos frente a terceros. Condena de futuro.

INTERDICTOS: Concepto. Acciones posesorias: reglas aplicables. Requisitos de admisibilidad. Efecto de la sentencia. Diversas clases de interdictos y procedimientos respectivos. Caducidad.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respecto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



MENSURA: concepto. Clases. Competencia. Requisitos de la solicitud. Procedimiento. Alcance: Carácter de la resolución.

DESLINDE: Concepto. Diferencia con la reivindicación. Deslinde convencional.

Demanda: Forma presupuesto. Competencia. Traslado. Audiencia. Mensura.

Sentencia: Efectos.

UNIDAD XXIV: PROCESO DE CONOCIMIENTO SUMARIO

Concepto. Estructura. Carácter. Aplicación. Remisión.

JUICIOS DE MENOR CUANTIA: naturaleza. Fundamento. Denominación. Crítica. Competencia. Por razón del territorio. Por la materia. Por el valor o cuantía. Trámite en el proceso de conocimiento: Reglas aplicables. Trámite en los incidentes. Procedimiento en segunda instancia. Efecto de la resolución de segunda instancia.

RENDICIÓN DE CUENTAS: Concepto. Legitimación pasiva. Competencia. Etapas del juicio. Trámite. Plazo para la rendición de cuentas y para la impugnación. Substanciación. Apercibimiento. Presentación por el interesado. Documentación: Requisitos. Justificación de partidas. Salos reconocidos. Demanda por aprobación de cuentas.

DIVISION DE COSAS COMUNES: Concepto. División judicial. Etapas del juicio. Substanciación. División extrajudicial: Hipótesis. Sentencia.

JUECES DE PAZ: Su origen. Funciones que le atribuyen nuestras leyes. Procedimiento ante la justicia de paz. De las apelaciones y el procedimiento a que da margen este recurso. De los otros recursos que pueden interponerse y substanciación de los mismos. Resoluciones irrecurribles.

UNIDAD XXV: MEDIDAS CAUTELARES

Concepto. Objeto. Fundamento. Medidas cautelares innominadas. Competencia. Pre juzgamiento. Oportunidad. Facultades del juez. Presupuestos genéricos de las medidas cautelares. Cumplimiento y apelación de las resoluciones. Auxilio de la fuerza pública y allanamiento. Modificación: Ampliación, mejora sustitución: Conceptos. Carácter provisional. Sustitución o reducción: Conceptos. Establecimientos industriales o comerciales. Promoción de la demanda: Caducidad. Condiciones. Sanción. Responsabilidad. Medida cautelar dictada por el juez incompetente. Medidas cautelares registrables: Caducidad.

CONTRA CAUTELA: Concepto. Finalidad. Clases. Arbitrio judicial. Extensión. Mejora: Flexibilidad. Incidente.



Misión: Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



UNIDAD XVI: EMBARGO PREVENTIVO

Concepto. Carácter. Clases de embargos. Juicios en que procede. Competencia. Procedencia: Regla general. Condiciones. Otros casos en que procede. Proceso en trámite. Proceso en rebeldía. Confesión. Sentencia favorable. Forma de la traba. Alcance. Suspensión. Depósito. Obligaciones del depositario. Prioridad del primer embargante: Regla general. Excepciones. Competencia. Efectos en caso de enajenación (iuspersequendi). Bienes inembargables. Levantamiento de oficio.

INHIBICIÓN GENERAL DE ENAJENAR Y GRAVAR BIENES: Concepto. Alcance. Competencia. Procedencia. Carácter. Efectos. Cesación de la medida.

SECUESTRO: Concepto. Clases. Depositario, remuneración e inventario, Obligación del depositario.

ANOTACIÓN DE LITIS: Concepto. Alcance. Requisitos. Extinción. Efectos: Terceros.

PROHIBICIÓN DE INNOVAR: Concepto. Fundamento. Juicios en que procede. Requisitos. Efectos.

PROHIBICIÓN DE CONTRATAR: Concepto. Naturaleza. Objeto. Presupuestos. Notificación. Inscripción.

INTERVENCIÓN JUDICIAL: Concepto. Objeto. Carácter. Presupuestos. Facultades del juez. Facultades del interventor, Recusación.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL: Concepto. Requisitos. Carácter. Facultades del Administrador. Honorarios. Recusación.

UNIDAD XXVII: JUICIO SUCESORIO

Concepto. Presupuesto. Sucesión, herencia, patrimonio. Causante. Sucesión Universal y particular. Transmisión. Ley aplicable. Objeto. Carácter. Clases. Herencia vacante. Ministerio Público. Requisitos de iniciación: Interés legítimo. Comprobación del fallecimiento. Fuero de atracción: Fundamento. Competencia. Excepciones. Extinción. Medidas preliminares de seguridad. Administrador provisional: Audiencia. Designación. Intervención de la Dirección General de Recaudaciones: Caso en que se procede. Inventario y evaluación por peritos. Intervención de los acreedores. Iniciación de la sucesión por los acreedores. Cesación de la intervención del acreedor que promovió el juicio. Acumulación: Regla general. Facultad del juez. Designación del Administrador definitivo: Audiencia.

SUCESION INTESTADA: Concepto. Procedencia. Legitimación. Objeto. Citación. Orden hereditario. Declaratoria de herederos: Requisitos. Sentencia. Naturaleza de la sentencia. Alcance. Posesión de la herencia. Ampliación de la declaratoria. Ampliación posterior a la adjudicación. Acción de petición de herencia.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





SUCESION TESTAMENTARIA: Concepto. Carácter. Clases de testamentos. Capacidad. Procedencia. Iniciación. Institución de herederos. Registro de testamentos. Protocolización: Reconocimiento. Audiencia. Oposición Citación: Notificación. Edictos. Objeto. Plazo. Aprobación del testamento: Validez del testamento. Nulidad. ADMINISTRACION DE LOS BIENES HEREDITARIOS: Administrador definitivo. Nombramiento. Oportunidad. Aceptación del cargo: Forma. Posesión. Facultades del administrador: Regla general. Gastos extraordinarios. Locación. Demandas. Casos urgentes. Rendición de cuentas. Sustitución y remoción. Honorarios. INVENTARIO: Concepto. Objeto. Forma. Citación. Notificación. Acta. Depositario. AVALUO: Concepto. Alcance. Forma. Avaluador. Inmuebles. Títulos valores. Impugnación del inventario o avalúo. Reclamaciones: al inventario y al avalúo. Incidente. PARTICION Y ADJUDICACIÓN: Concepto. Partición judicial. Partidor: Procedimiento. Reglas para la partición judicial. Omisiones. Licitación privada. Audiencia. Certificados: Inscripción. Presentación de la cuenta particionaria. Vista. Manifiesto en secretaría. Plazo. Trámite de la oposición. Apelación. Tasa judicial. Conclusión del juicio sucesorio. HERENCIA VACANTE: Concepto. Curador. Inventario. Reclamos posteriores.

UNIDAD XXVIII: PROCESO ARBITRAL

Concepto. Naturaleza. Fundamento constitucional. Reglas. Objeto del arbitraje: Regla general. Excepciones. Oportunidad para promover. PARTES: Capacidad: Regla general. Poder especial. Oportunidad para convenir el arbitraje: Regla general. Cláusula compromisoria: Forma. Renuncia a la competencia arbitral. Instrumentación: Regla general. Interpretación restrictiva. Prueba. Facultades de las partes: Regla general. Autoridad nominadora. TRIBUNALO ARBITRAL: Clases de arbitraje. Jueces árbitros. Jueces arbitradores. Falta de acuerdo o duda. Designación. Composición: Número de jueces. Falta de convención. Requisitos. Abogado. Prohibición. Aceptación del cargo. Excusación. Recusación. Domicilio de los jueces y sede del tribunal: Regla general. Tratados internacionales. Facultades: potestad jurisdiccional. Alcance. Pruebas. Formas de proceder según sean jueces árbitros o arbitradores. Debido proceso. Secretario: Nombramiento. Funciones. Separaciones. DEMANDA ARBITRAL: Remisión. Contestación. Reconvención: Remisión. Excepciones. INTERVENCION, REPRESENTACION Y FALLECIMIENTO DE LAS PARTES: Remisión. Clausura del procedimiento.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





NOTIFICACIONES: Régimen. PLAZOS: Facultad del tribunal. INCIDENTES: Plazo. Resolución. Costas.

LAUDO: Concepto. Forma. Mayoría. Plazo. Registro. Renuencia e imposibilidad. Fallecimiento o incapacidad de los árbitros. Discordia: Concepto. Sorteo. Actuación del tribunal arbitral posterior al laudo. Ejecución del laudo: Competencia.

RECURSOS: Providencias. Autos interlocutorios y laudo. Apelación: Plazo Recurso de nulidad: Formas de concesión y efecto.

TRIBUNAL DE APELACIÓN: Tribunal competente. Ejecutoriedad. Susbanciación. Facultades del tribunal.

INTEGRACION DEL TRIBUNAL ARBITRAL: Autoridad nominadora. Procedimiento en caso de que no está designada la autoridad nominadora.

COSTAS: Contenido. Imposición. Monto. Oportunidad.

MULTAS: Depósito. Anticipo de gastos. Plazo. Clausura del procedimiento. Consecuencia de la clausura: Efectos. Auto Interlocutorio. Título ejecutivo.

5. Metodología de enseñanza-aprendizaje

La metodología y estrategias de enseñanza y aprendizaje serán en un clima de interacción constante. Se propondrán clases expositivas con previa retroalimentación. Lectura y comentario del Código Procesal Civil Paraguayo, seguido de debates dirigidos y planteamiento de casos para su estudio y análisis. Igualmente serán planteados problemas concretos de modo a promover aprendizajes significativos.

Así mismo, durante las clases (Taller) habrá tareas individuales y grupales. Mediante las tareas grupales se pretende lograr aprendizajes cooperativos y corporativos. Además, el análisis de texto legal y comentarios compartidos serán una metodología constante, con ejercicios posteriores, mediante Clase Taller, para aplicar la teoría y lograr el SABER PRÁCTICO.

Asimismo, se insistirá en tareas investigativas como actividades fuera de clase.

6. Metodología de evaluación

La Evaluación de Proceso, como parte del Aprendizaje, tendrá en cuenta las evaluaciones parciales, y una evaluación final global, pudiendo ser oral o escrito, conforme al reglamento de la Facultad. La forma escrita será mediante instrumento de evaluación objetiva, preferentemente para evaluar el SABER HACER.

Además serán consideradas la asistencia y participación de los alumnos en la clase, y en particular el interés por la materia mediante la activa participación durante la actividad aplicativa. Esta conducta se observará durante el desarrollo de los temas, planteamientos de



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



Casos y de Problemas, como también a través de las propuestas de solución de Problemas planteados.

El Saber Práctico será evaluado, preferentemente, además de los Casos y Problemas planteados por el estudiante, mediante la realización de las tareas individuales y los trabajos grupales realizados en aula.

De esta manera, cada alumno manifestará y expresará el aprendizaje logrado mediante conductas y actitudes positivas; igualmente mediante debates y otros medios por los cuales exterioriza los conocimientos; igualmente mediante los Saberes Prácticos.

7. Bibliografía

7.1. Básica

- Alsina, Hugo – Derecho Procesal. Editorial Ediar. Buenos Aires, Argentina, 1.963.
Alvarado Velloso, Adolfo – Introducción al estudio del Derecho Procesal. Editorial Rubinzal Culzoni, Santa fe, Argentina, 1.989.
Arazi, Roland. Derecho Procesal Civil y Comercial. Editorial Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, Argentina, 1.999.
Casco Pagano, Hernán – Código Procesal Civil comentado y Concordado. Editorial La Ley Paraguaya, Asunción, Paraguay, 1995.-
Código de Organización Judicial (Ley 879/81).
Código Procesal Civil (Ley 1337/88).
CONSTITUCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

7.2. Complementaria

- Duarte Pedro, Rodolfo (2006). Derecho Procesal Civil. Asunción: LITOCOLOR
Calamandrei Piero. Derecho Procesal Civil. Colección: Biblioteca Clásicos del Derecho. Volumen 2. Oxford, México, 1999.
Carnelutti, Francesco. Instituciones de Derecho Procesal Civil, Colección: Biblioteca Clásicos del Derecho. Oxford, México, 1999.
Couture, Eduardo J. Estudios de Derecho Procesal Civil, Depalma, Buenos Aires, 2003.
Couture, Eduardo J. Fundamentos de Derecho Procesal Civil I, Porrúa, México, 2002



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".